que en dho offº de [illegible] gines ximenez como vno de sus
herederos y como tal fue [illegible] xpoval y gonçalo de
vatara sucedieren conforme a el llamamiento del dho
[illegible] en la parte que tenia en el dho Regi
miento [illegible] y Arnaldo de Llamor su marido
los quales compraron la parte que en el dho offº tenian los herederos
de dho gines ximenez que es agora [illegible] doña catalina
[illegible] su marido [illegible]
de [illegible] su favor en precio de ciento y setenta ducados en la
villa de [illegible] a doze de Mayo del año pasado de mill y qui
nientos y tres ante sebastian de [illegible] escrivano publico
de ella y la escriptura otorgada en veinte y [illegible] de Mayo de mill y
seiscientos y cinquenta y nueve ante Andres [illegible] escrivano
del numero de la misma villa por la qual [illegible] Arnal
do de l Amor su marido nombraron a xpoval de Llamor su hijo
para servir el dho offº por la parte que representa en el mi consejo
de las ordenes el titulo del y las escripturas y autos de que se ha
[illegible] suplicandome fuese servido mandarle despachar titulo
de el dho officio como la mi md fuese y en el visto y lo que se pidio
por el mi fiscal atento la sufficiencia y habilidad de bos el
dho xpoval de Llamor y los servicios que aveis hecho a mi y a la
orden [illegible] espero que hareis mi voluntad es que agora y de aqui
adelante para en toda vuestra vida seais mi Regidor perpetuo
de la [illegible] villa [illegible] en lugar y por fallecimiento del dho
[illegible] vuestro abuelo y como subcessor en la parte
que en el tenia conforme a los llamamientos [illegible]
lo que en el tenian los herederos de dho gines ximenez [illegible]
de los [illegible] y mando al concejo justicia y Regimiento
Cavalleros escuderos officiales y hombres buenos de la dha villa
que estando juntos en su cabildo y ayuntamiento como lo an de uso
y costumbre Reciban de bos el dho xpoval de Llamor el juramento
y solemnidad acostumbrado el qual [illegible] de esta manera
os Reciban y ayan y tengan por mi Regidor de la [illegible] villa
[illegible] y os guarden y hagan guardar
todas las honrras gracias mercedes franquezas libertades exencio
nes preheminencias prerrogativas e ynmunidades [illegible]
[illegible] que por razon del dho officio deveis
aver y gozar y os deven ser guardadas y os Recudan y hagan